



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000232- 2025-MDR/A

Reque, 04 de Noviembre del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, la **Municipalidad Distrital de Reque**, al conmemorar con orgullo sus **117 años de elevación a la categoría de Villa**, rinde homenaje a las instituciones que, desde su labor educativa, contribuyen con esfuerzo, sabiduría y vocación a la formación integral de las nuevas generaciones recanas;

Que, la **Expoferia de Alimentación Saludable 2025** se constituyó en un espacio de aprendizaje vivencial que articuló a estudiantes, docentes y familias en torno a un objetivo común: **fomentar la cultura alimentaria saludable como base del desarrollo físico, emocional y cognitivo de la niñez y adolescencia;**

Que, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DIEGO FERRÉ”**, bajo la dirección de la **LICENCIADA MARÍA DEL ROSARIO GUERRERO GUERRERO**, ha demostrado liderazgo, organización y compromiso pedagógico al promover la participación activa de su comunidad educativa, convirtiendo cada acción en un ejemplo de responsabilidad social y amor por la vida saludable;

Que, el trabajo profesional y humano de la **MAGÍSTER ROXANA VIOLETA DÍAZ MENDOZA** refleja la excelencia docente y la dedicación por la enseñanza de prácticas alimentarias responsables, impulsando en sus estudiantes la conciencia sobre la importancia de nutrirse bien para aprender, crecer y construir un futuro más sano y sostenible;

Que, la participación de esta institución en la Expoferia reafirma el rol de la escuela como **agente de cambio y promotora del bienestar social**, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del **Pacto Regional por la Primera Infancia** y fortaleciendo los lazos de cooperación entre la educación, la familia y la comunidad;

Que, reconocer la labor de las instituciones educativas que apuestan por la formación integral y la salud de los estudiantes constituye un acto de justicia y gratitud de parte del gobierno local hacia quienes engrandecen a Reque con su ejemplo y compromiso;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DIEGO FERRÉ”, dirigida por la LIC. MARÍA DEL ROSARIO GUERRERO GUERRERO, y al personal docente conformado por la MAG. ROXANA VIOLETA DÍAZ MENDOZA, por su destacada participación en la Expoferia de Alimentación Saludable 2025, demostrando liderazgo educativo, creatividad y compromiso en la promoción de prácticas de vida saludable y el fortalecimiento del aprendizaje integral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENTREGAR la presente Resolución de Alcaldía, como testimonio de gratitud y aprecio de la Municipalidad Distrital de Reque, en el marco del 117° ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN DE REQUE A LA CATEGORÍA DE VILLA, por su valioso aporte al desarrollo educativo, social y comunitario del distrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

